



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 041 - 2012-CMPP

Puno, 28 de mayo de 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal, N° 327-2012-CMPP, de fecha 28 de marzo del 2012, se aprobó la creación e institucionalización del Programa de Desarrollo Rural Integral como Política Pública de Gestión Local y como mecanismo de Administración y Gestión para el desarrollo, lucha contra la pobreza e inclusión social de la población rural.

Que, el apoyo a la competitividad territorial, productiva y la promoción del desarrollo económico territorial, para la presente gestión son considerados como ejes principales que permitan la generación de ingresos y empleo a la población rural para una mejor calidad de vida, a través de la ejecución de diferentes proyectos de desarrollo.

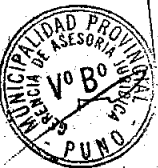
Que, dentro de la jurisdicción de la provincia de Puno, se tiene quince distritos, donde cada uno de ellos viene desarrollando diferentes proyectos de desarrollo de acuerdo a sus posibilidades presupuestales; En este sentido, uno de los principales objetivos del Programa de Desarrollo Rural Integral de la Provincia de Puno, es el de implementar y ejecutar diferentes proyectos de desarrollo en cada uno de los distritos de acuerdo a la vocación territorial de los mismos.

Que, el proyecto del presente Acuerdo de Concejo, si bien ha sido presentado el día de la fecha, por su interés previa sustentación ha sido trasladado de la estación de Despacho a la estación Orden del Día, donde luego de haber sido debatido, fue sometido a consulta.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Puno, por mayoría ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- PROGRAMAR en el Presupuesto Institucional de Apertura 2013 de la Municipalidad Provincial de Puno, una asignación presupuestal inicial de S/. 4'000,000.00 (cuatro millones con 00/100 nuevos soles) para el Programa de Desarrollo Rural Integral, con la finalidad de desarrollar con mayor énfasis proyectos de desarrollo en los diferentes Distritos de la Provincia de Puno.





Concejo Provincial de Puno

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Batón Castillo
Alcalde

